



Madrid

INFORME

Unión General de Trabajadores de Madrid

Abril 2017



Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo Territorial



Índice:

○ Introducción	3
○ Evolución de las enfermedades causadas por el trabajo en la Comunidad de Madrid.....	6
○ Evolución de las Enfermedades Profesionales 2007/2016. Partes comunicados.....	6
○ Enfermedades Profesionales. Partes comunicados.....	7
○ Enfermedades Profesionales. Partes cerrados	16
○ PANOTRATTS Enero/Diciembre 2016.....	20
○ Índice de Incidencia.....	20
○ Conclusiones.....	22
○ Propuestas.....	26

Nota: Las tablas y gráficos de este informe, salvo en las que se indica la fuente, sobre enfermedades causadas por el trabajo han sido realizadas por UGT-Madrid con datos oficiales proporcionados por el Observatorio de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Las enfermedades profesionales causan un gran sufrimiento a los trabajadores, pero permanecen prácticamente invisibles frente a los accidentes laborales, aunque provocan al año un número de muertes seis veces mayor, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT. Informe prevención de las enfermedades profesionales. 28 de abril de 2013).

La OIT habla de pandemia, "calcula que cada año 2,34 millones de personas mueren de accidentes o enfermedades relacionados con el trabajo. De todas ellas, la gran mayoría - alrededor de 2,02 millones - fallecen a causa de una de las muchas enfermedades profesionales que existen. De las 6.300 muertes diarias que se calcula están relacionadas con el trabajo, 5.500 son consecuencia de distintos tipos de enfermedades profesionales". Se estima que se pierde aproximadamente el 4% del producto interior bruto mundial (PIB), en costes directos e indirectos a causa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En nuestra comunidad habría supuesto, por ejemplo, en 2015 un coste de 8.145,04 millones de euros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las enfermedades profesionales como "aquellas producidas a consecuencia del trabajo, que en general obedecen a la habitualidad y constancia de algunos agentes etiológicos presentes en el ambiente laboral y provocan alguna alteración en los trabajadores; tienen como requisito ser consideradas como tales en las Legislaciones respectivas de los distintos países".

En nuestro país, y en la Comunidad de Madrid a día de hoy sigue existiendo un subregistro y una infra notificación de enfermedades profesionales. Durante el año 2016 se ha producido en el periodo enero-diciembre un total de 87.220 accidentes de trabajo frente a 1673 enfermedades profesionales declaradas. Suponen menos de un 2% de los accidentes de trabajo.

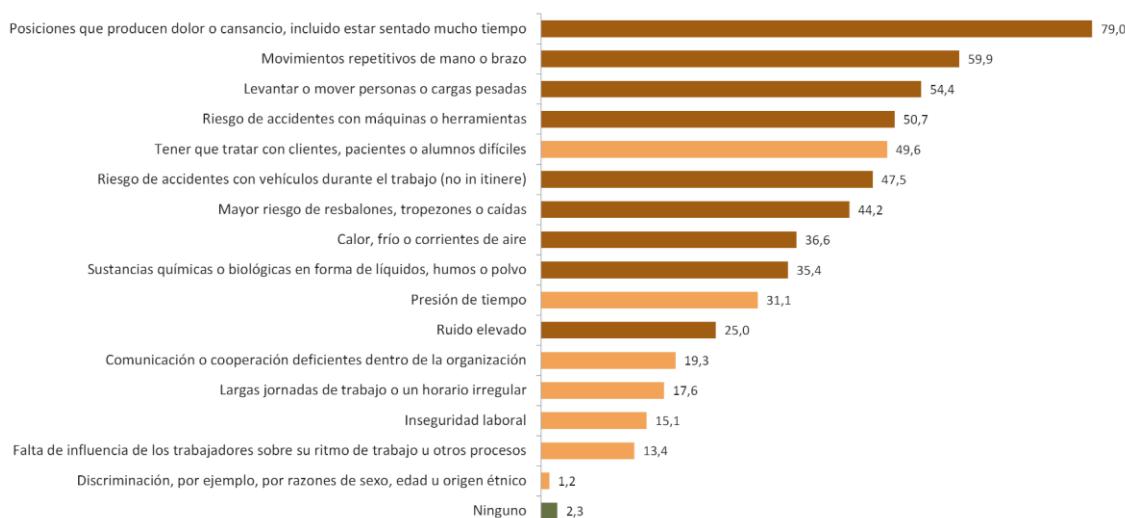
Una de las causas se debe a que la aparición de la enfermedad profesional normalmente es progresiva, ocurre después de un periodo de exposición a determinada actividad. Incluso el trabajador puede que ya no se encuentre realizando una actividad.

UGT-Madrid considera que existe una infradeclaración de la enfermedad profesional en la Comunidad Autónoma de Madrid al igual que en toda España.

El desconocimiento que existe está produciendo un **déficit de la prevención de riesgos laborales**, ya que se está causando un perjuicio en primer lugar para el trabajador que ve reducida su salud y sus prestaciones al declarársele como enfermedad común; para la sociedad ya que todos los contribuyentes soportamos los costes de problemas de salud relacionados directamente con la actividad laboral y para la prevención de riesgos laborales en general, ya que al no ser reconocido su origen laboral, las empresas no subsanan los riesgos en los puestos de trabajo que las originan, es decir, lo que no existe, no se previene.

Al no contabilizarse, no se previenen ni se incorporan en las Estrategias **Sanitarias o de Salud Laboral** de las diferentes instituciones.

RIESGOS LABORALES EN ESPAÑA. ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO 2015



Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Los principales riesgos a los que están expuestos los trabajadores en nuestro país siguen siendo los ergonómicos: posiciones que producen dolor, estar sentado mucho tiempo, movimientos repetitivos, levantar personas....., seguidos de los riesgos derivados de la organización del trabajo: tratar con clientes, presión de tiempo, comunicación, largas jornadas, inseguridad laboral... y los riesgos físicos y químicos.

Atendiendo a lo establecido en la normativa española, el artículo 157 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) refleja que un trabajador tiene derecho a la cobertura por enfermedad profesional si dicha enfermedad ha sido contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican en el

cuadro de enfermedades profesionales aprobado por RD 1299/2006 y está provocada por la acción de los elementos o sustancias que se indiquen en dicho cuadro.

Es decir, para que una enfermedad se considere como profesional se tienen que dar tres requisitos imprescindibles:

- Que exista relación directa entre enfermedad y trabajo.
- Que sea una actividad incluida en el cuadro de enfermedades profesionales.
- Que esté provocada por elementos o sustancias indicadas en dicho cuadro.

En la actualidad es el sistema de notificación CEPROSS el que recaba información de las enfermedades sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

También el art. 156 de la LGSS reconoce que las enfermedades no catalogadas en el cuadro de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, serán consideradas accidente de trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo causa exclusiva en la ejecución del mismo.

Estas enfermedades se notifican a través del sistema PANOTRATSS, cuyo objetivo es el de comunicar las patologías no traumáticas causadas por el trabajo. Esta base de datos recoge las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo. También contiene las enfermedades padecidas con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

En el presente informe vamos a analizar las enfermedades causadas por el trabajo (CEPROSS Y PANOTRATSS) notificadas a lo largo del año 2016 comparándolas con las que se notificaron en el año 2015.

EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD DE MADRID ENERO-DICIEMBRE 2016

De acuerdo con la información proporcionada por el Observatorio de Enfermedades Profesionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el año 2016 se han declarado un total de 2385 patologías causadas por el trabajo, 1673 expedientes de enfermedades profesionales y 712 expedientes de patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo.

Tabla 1.- Enfermedades causadas por el trabajo	
Enfermedades Profesionales (CEPROSS)	1.673
Patologías no traumáticas causadas por el trabajo (PANOTRATSS)	712
Enfermedades causadas por el trabajo (TOTAL)	2385

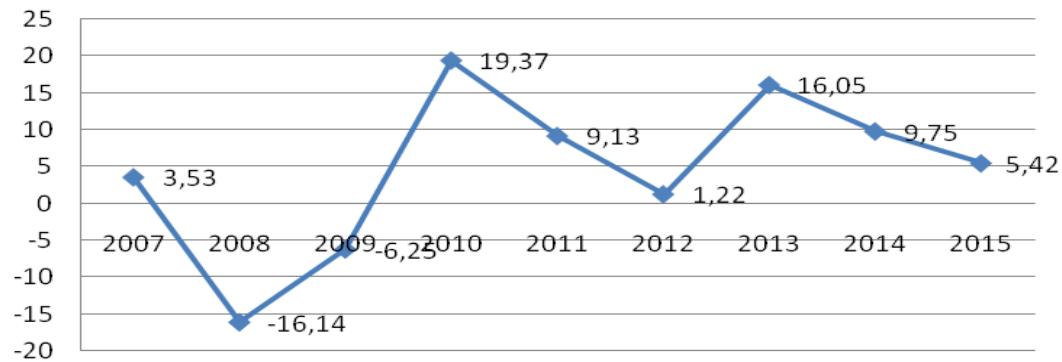
- ✓ [Evolución de las Enfermedades Profesionales 2007/2016. Partes comunicados](#)

Tabla 2.- Evolución de los partes comunicados										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MADRID (CMDAD. DE)	1.161	1.202	1.008	945	1.128	1.231	1.246	1.446	1.587	1.673
VARIACIÓN INTERANUAL	-	3,53	-16,14	-6,25	19,37	9,13	1,22	16,05	9,75	5,42

La evolución de las enfermedades profesionales en la Comunidad de Madrid va en aumento. Observamos como desde 2007 el número de enfermedades profesionales declaradas ha venido creciendo, pasando de 1161 enfermedades profesionales comunicadas en 2007 frente a las 1673 declaradas en 2016.

A pesar de este incremento, desde UGT Madrid consideramos que existe una infra-notificación y un infra-reconocimiento. Si comparamos la cifra de enfermedades profesionales con la de accidentes de trabajo, parece insignificante, 87.220 accidentes frente a 1673 enfermedades profesionales, menos de un 2%.

EVOLUCION DE LOS PARTES COMUNICADOS. VARIACION INTERANUAL 2007/2016



✓ [Enfermedades Profesionales Enero/Diciembre 2016. Partes comunicados](#)

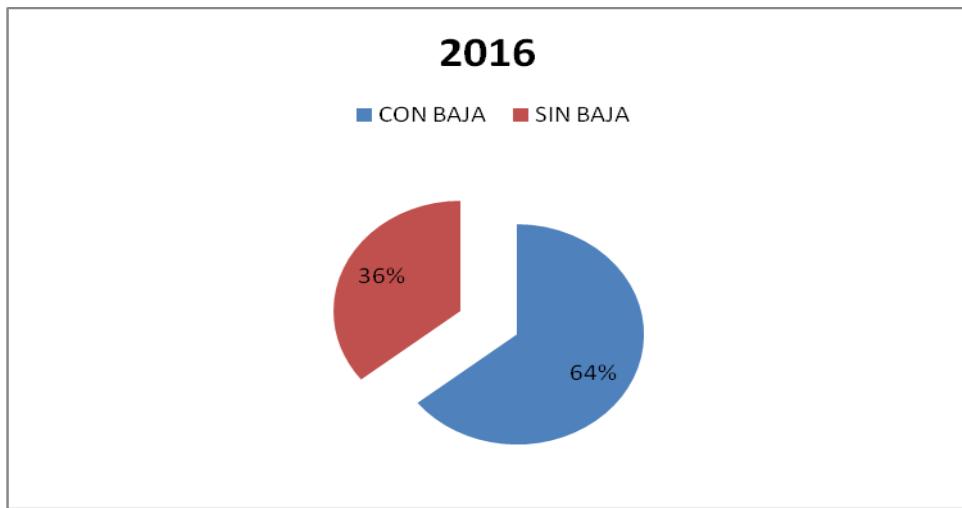
En 2016 se comunicaron 1.673 partes de enfermedades profesionales incluidas en el listado como tales.

Tabla 3.- Total Enfermedades Profesionales CEPROSS		
2016	2015	%
1.673	1.592	5,09

Conviene diferenciar entre lo que es un *parte comunicado*, que es un expediente de enfermedad profesional que ha sido tramitado por la entidad gestora o colaboradora que asume la cobertura de contingencias profesionales con arreglo a la normativa vigente y ha supuesto la existencia de una visita del trabajador a un facultativo que diagnostica una enfermedad profesional catalogada en el cuadro de enfermedades profesionales recogido en el RD 1299/2006. Si cuando se realiza la comunicación existe baja laboral por incapacidad temporal el parte permanece en estado abierto.

Respecto al año 2015 se ha producido un incremento del 5,09%, 81 enfermedades profesionales comunicadas a través de la aplicación CEPROSS.

Tabla 4.- Total Enfermedades Profesionales con baja y sin baja					
	CON BAJA	% SOBRE TOTAL	SIN BAJA	% SOBRE TOTAL	TOTAL
2016	1.075	64,26 %	598	35,74%	1.673



Del total de partes de enfermedades profesionales comunicadas, el 64,26%, 1075 tuvieron baja laboral y 598, casi el 36% se cerraron sin baja laboral. Tras la Reforma Laboral de 2012 los trabajadores están asistiendo enfermos a sus puestos de trabajo por temor al despido, de aquí el gran número de enfermedades profesionales sin baja.

Respecto a 2015 las enfermedades profesionales con baja laboral se incrementaron en un 4,98% y las sin baja un 5,28%.

Tabla 5. Evolución de las enfermedades profesionales con y sin baja. Incremento 2015/2016

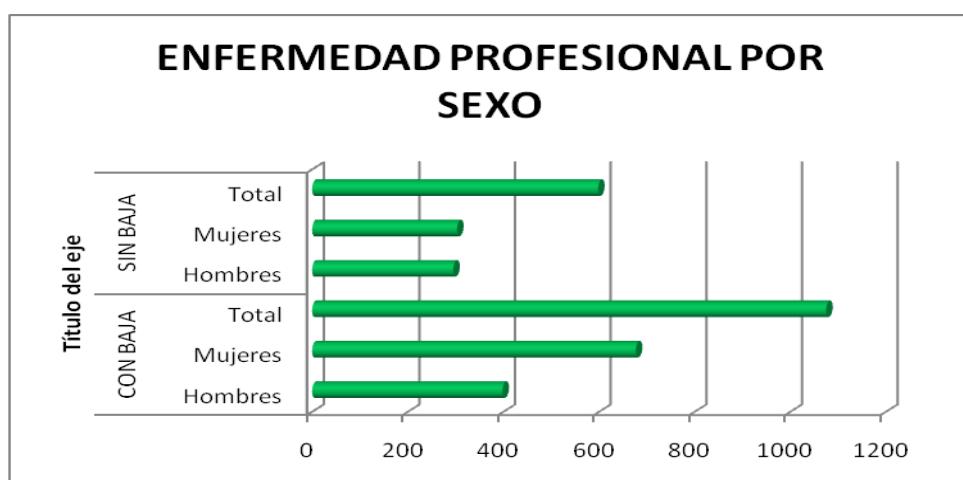
	CON BAJA	SIN BAJA
2016	1.075	598
2015	1.024	568
% 2016/2015	4,98%	5,28%

Respecto al género, durante el año 2016 podemos observar como el mayor número de partes comunicados de enfermedad profesional corresponden a mujeres, que comunicaron 980 partes de enfermedad profesional, de las que 677 se calificaron con baja y 303 sin baja.

Se han notificado 693 enfermedades profesionales en hombres, de las que 398 han sido con baja y 295 sin baja.

Tabla 6. Enfermedades profesionales distribuidas por sexo									
CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES			
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
398	677	1.075	295	303	598	693	980	1.673	

En el gráfico aparece cómo el mayor número de enfermedades profesionales declaradas corresponden a *mujeres*, tanto en las enfermedades con baja como en las sin baja.



Respecto de la **edad**, el mayor número de enfermedades profesionales se comunican en el tramo de 45 a 49 años, 292; seguido del tramo de 40 a 44 años, 283. En las mujeres se producen más enfermedades en los tramos de 45 a 49 y de 50 a 54, con 167 y 168 notificaciones respectivamente. Los hombres enferman antes, el tramo de edad de 40 a 44 es el de mayor número de comunicaciones.

Tabla 7.- Enfermedades profesionales comunicadas por edades												
	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
HOMBRES		11	47	70	107	144	125	98	62	27	2	693
MUJERES		25	87	104	135	139	167	168	106	48	1	980
TOTAL		36	134	174	242	283	292	266	168	75	3	1.673

Vuelve a ser los tramos de 40 a 49 años donde más enfermedades profesionales con baja se comunican.

Tabla 8.- Número de partes comunicados con baja distribuidos por edades												
	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
HOMBRES		8	29	44	58	82	73	49	40	15		398
MUJERES		19	57	74	89	93	111	115	79	39	1	677
TOTAL		27	86	118	147	175	184	164	119	54	1	1.075

Por **grupos de enfermedad**, la mayor parte de enfermedades profesionales se encuadran en el grupo 2, *Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos*, en el que se comunicaron 1000.

	GRUPOS DE ENFERMEDAD						
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL
HOMBRES	28	493	91	37	43	1	693
MUJERES	34	507	354	32	53		980
TOTAL	62	1.000	445	69	96	1	1.673

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.
 Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.
 Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.
 Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
 Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
 Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

Le siguen las enfermedades profesionales del grupo 3, "Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos" con 445 comunicaciones.

Destacar, que mientras en el resto de los grupos prácticamente es similar el número de enfermedades producidas en hombres y en mujeres, en este grupo 3 el número

de enfermedades producidas en mujeres ocupa el 79,55%. Se multiplican casi por 5 el número comunicado por mujeres, 354, frente a las de los hombres, 91.

Tan sólo en el grupo 4, Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, los hombres comunican más enfermedades que las mujeres, 37 frente a 32.

Es importante resaltar la *nulidad de cánceres de origen profesional declarados en la Comunidad de Madrid, tan sólo 1*. La declaración en España es irrelevante, los cánceres laborales reconocidos sólo representan el 0.24% del total de casos (García Gómez et al, 2015).

Las causas de este infra-reconocimiento son complejas. El sistema de seguridad social tan sólo está reconociendo enfermedades leves y sin baja; compensando enfermedades complejas y crónicas como el cáncer, además de enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Los cánceres de origen profesional se caracterizan por tener periodos de latencia largos, por lo que es difícil reconocerlos antes de que hayan manifestado clínicamente sus síntomas, esta puede ser una causa del adecuado reconocimiento en el sistema nacional de seguridad social.

La no declaración junto con una deficiente vigilancia de la salud tanto durante la etapa laboral como en la post-ocupacional hace que la mayor parte de cánceres se declaren como enfermedad común en lugar de profesional.

La Comisión Europea ha estimado que en la UE entre 91.500-150.500 trabajadores fueron diagnosticados por cáncer en 2012 por uso de sustancias cancerígenas en el trabajo. Entre 57.700-106.500 muertes por cáncer fueron atribuidas a la exposición laboral por sustancias cancerígenas. El cáncer se designa como la primera causa de muertes relacionadas con el trabajo de la UE.

En contraste en España en 2016 se declararon tan sólo 36 enfermedades profesionales producidas por agentes cancerígenos, de las que 22 fueron con baja y 14 sin baja. En la Comunidad de Madrid tan sólo una.

Según estimaciones de UGT-CEC ("Costes sanitarios directos del cáncer de origen profesional atendido en el sistema nacional de salud". Universidad de Granada), cada año unas 9500 muertes por cáncer podrían estar relacionadas con el trabajo. Si se reconocieran, el cáncer sería la primera causa de mortalidad profesional en España. Siendo los costes sanitarios directos en 2013 de más de 158 millones de euros, entre asistencia especializada, costes de farmacia y atención primaria.

A nivel nacional, en los hombres ocupan el primer lugar los cánceres de pulmón, el de vejiga, el de colon y el mesotelioma. En las mujeres el cáncer de mama, el mesotelioma, el cáncer de pulmón y el de riñón.

Tabla 10.- Partes comunicados **con baja y sin baja distribuidos por grupo de enfermedad**

	CON BAJA							SIN BAJA						
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL
HOMBRES	15	273	68	19	23		398	13	220	23	18	20	1	295
MUJERES	15	295	313	20	34		677	19	212	41	12	19		303
TOTAL	30	568	381	39	57		1.075	32	432	64	30	39	1	598

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

Urge el correcto diagnóstico y notificación de todos los cánceres de origen profesional, para ello *UGT-Madrid demanda la modificación del Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo*, ampliando el número de sustancias tóxicas y sus valores límite de exposición ocupacional.

En UGT-Madrid hemos hecho una estimación sobre el número de casos de origen ocupacional que se están produciendo en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta las altas hospitalarias por neoplasias malignas, y el resultado nos dice que en **el año 2015 se deberían haber notificado 1947 casos de cáncer laboral**. Estas cifras nos indican que se está produciendo un grave infra-reconocimiento que tiene graves consecuencias. Para las víctimas en términos de prestaciones y

reconocimiento social. Para las estadísticas en las que no se incorporan por lo que no existen y no se previenen, para las empresas y para los servicios de salud del sistema nacional.

Tabla 11.- ALTAS HOSPITALARIAS SEGÚN EL SEXO, EL DIAGNÓSTICO NEOPLASIAS MALIGNAS CIE 150-208 EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

Hombres	1557
Mujeres	391
TOTAL GENERAL	1947

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. *Encuesta de morbilidad hospitalaria 2015*.

UGT-CEC Guía: Costes Sanitarios Directos del cáncer de origen laboral atendido en el Sistema Nacional de Salud.

Unidades: valores absolutos

Estimamos que de estas 1947 neoplasias de posible origen laboral, 1557 se producen en hombres, un 79,9%, y 391 en mujeres.

En el caso de los hombres los cánceres que más se producen son los vejiga, seguidas de los de colon y recto, y de la neoplasia de tráquea, bronquios y pulmón. En cuanto a las mujeres, el mayor número se produce por neoplasias de mama, seguidas de cáncer de colon y recto.

Tabla 12.- DEFUNCIONES SEGÚN LA CAUSA DE MUERTE 2014. TUMORES. INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE DE MADRID EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR SEXO Y EDAD

Total	Defunciones atribuibles al trabajo (4%)
009-041 II.Tumores	009-041 II.Tumores
12.916	517
Hombres	
7.481	300
Mujeres	
5.435	217

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. *Encuesta de morbilidad hospitalaria 2015*.

UGT-CEC Guía: Costes Sanitarios Directos del cáncer de origen laboral atendido en el Sistema Nacional de Salud.

Unidades: defunciones

En cuanto al número de trabajadores fallecidos, UGT-Madrid estima que durante 2014 un total de 517 trabajadores perdieron la vida a causa del cáncer ocupacional.

De estos 517 posibles tumores atribuibles al trabajo, 300 se produjeron en hombres y 217 en mujeres

Para *UGT-Madrid urge y es necesaria la modificación del Real Decreto 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro*, acercando la lista de enfermedades profesionales a las patologías del trabajo que se están produciendo actualmente en el ámbito laboral como pueden ser los canceres de origen profesional que ahora mismo no están contemplados como por ejemplo el cáncer de pulmón por exposición al amianto.

Es necesario a su vez que se incorporen también al cuadro enfermedades musculoesqueleticas generadas por los riesgos ergonómicos; y las generadas por los riesgos psicosociales, ya que ninguna de ellas están contempladas.

El grupo 2, *Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos* vuelve a ser en el que un mayor número de enfermedades profesionales se comunican *con baja*, 568.

Los riesgos ergonómicos son los que más se producen en nuestro país, generando trastornos músculo esquelético. Son la primera causa de enfermedad profesional y accidente de trabajo.

Los datos nos demuestran que los trastornos musculoesqueléticos representan junto con los riesgos psicosociales uno de los principales problemas de salud laboral de España y de la Comunidad de Madrid, ya que son aún muchas las empresas que no los han evaluado.

Los trastornos musculoesqueléticos son una de las enfermedades más graves y generalizadas relacionadas con el trabajo, y dan lugar a una importante carga de costes para los trabajadores, las empresas y la sociedad en general. Es el tipo más frecuente de problema de salud relacionado con el trabajo.

UGT-Madrid demandamos a las empresas la realización de la evaluación de riesgos ergonómicos, obligatoria en base a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Y solicitamos a la ITSS realice una campaña específica en la Comunidad de Madrid que incida sobre la prevención de los riesgos ergonómicos.

Le siguen en comunicación las patologías correspondientes al grupo 3, Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en el que se han declarado 381. Vuelven a ser las trabajadoras, mujeres, las que más enfermedades con baja padecen frente a los hombres prácticamente en todos los grupos, resaltando con preocupación el grupo 3 donde se comprueba como las mujeres comunicaron 313 frente a 68 que notificaron hombres, un 82,15 % del total.

En cuanto a las enfermedades *sin baja*, es en el grupo 2 donde más partes se comunican. Siendo en este caso los *hombres los que más declaran*, 220 frente a 212 en mujeres.

Llama la atención el grupo 6, en el que tan sólo se ha declarado una enfermedad profesional, y se ha calificado sin baja.

Respecto a las enfermedades profesionales **con baja** por CNAE, es el Q Actividades sanitarias y de servicios sociales en el que comunican más enfermedades profesionales, 406, un 37,77 % del total. Le sigue el C Industria manufacturera, con 135, el G Comercio al por mayor y al por menor con 134.

Tabla 13. Partes comunicados con baja distribuidos por CNAE

	CNAE (nivel de agrupación letra)																				TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	
HOMBRES		1	98		8	62	80	10	6	4			1	26	25	1	59	6	11		398	
MUJERES	1		37		8	2	54	5	39	9	2		4	79	26	16	347	5	41	2		677
TOTAL	1	1	135		16	64	134	15	45	13	2		5	105	51	17	406	11	52	2		1.075
A. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca. B. Industrias extractivas. C. Industria manufacturera. D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado. E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación. F. Construcción. G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas. H. Transporte y almacenamiento. I. Hostelería. J. Información y comunicaciones. K. Actividades financieras y de seguros. L. Actividades inmobiliarias. M. Actividades profesionales, científicas y técnicas. N. Actividades administrativas y servicios auxiliares. O. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria. P. Educación. Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales. R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento. S. Otros servicios. T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.																						

Por sexo, el grupo Q Actividades sanitarias y de servicios sociales es el que mayor número de enfermedades profesionales con baja comunica, 347, un 51,26 % del total de partes comunicados por mujeres. Y es el grupo C Industria manufacturera donde más enfermedades padecen los hombres, 98.

✓ [Enfermedades Profesionales Enero/Diciembre 2016. Partes cerrados 2016](#)

Se considera un parte en situación de *cerrado* en el momento en que finalice la incapacidad temporal. Los partes se pueden cerrar por alguna de las siguientes causas:

- Alta por curación y/o alta laboral.
- Alta con propuesta de incapacidad permanente.
- Alta con propuesta de cambio de trabajo.
- Fallecimiento.
- Lesiones permanentes no invalidantes.
- Sin baja laboral.
- Otras causas. En este apartado se incluyen las situaciones de calificación del parte como accidente de trabajo o enfermedad común aún cuando el trabajador continúe de baja médica laboral

Del **total** de procesos comunicados a la Seguridad Social por enfermedad profesional con baja se *cerraron* un total de 974 partes en el periodo enero/diciembre 2016, de los que 353 correspondieron a hombres, y 621 a mujeres.

Tabla 14. Número y duración media de los partes cerrados como e.p. con baja

NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
353	621	974	45,45	43,06	43,93

En cuanto a la **duración media de los procesos**, observamos en la tabla como prácticamente asciende a un total de 44 días; en las mujeres 43 días, siendo mayor en los hombres 45 días y medio.

Tabla 15. Número de partes cerrados como e.p. con baja distribuidos por edades

	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
HOMBRES		5	26	38	51	70	69	44	38	12		353
MUJERES		17	53	63	83	84	109	109	65	37	1	621
TOTAL		22	79	101	134	154	178	153	103	49	1	974

Por edades son los trabajadores de entre 45 a 49 años los que más enfermedades profesionales padecen. En las mujeres el periodo se amplia de los 45 a los 54 años, y en los hombres se reduce de los 40 a los 49 años.

Tabla 16. Duración media de los partes cerrados como e.p. con baja distribuidos por edades

	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
HOMBRES		29,8	22,69	30,82	53,55	56,87	45,62	51,84	41,32	35,25		45,45
MUJERES		39,94	19,09	33,86	50,05	42,82	59,73	42,66	35,46	43,49	90	43,06
TOTAL		37,64	20,28	32,71	51,38	49,21	54,26	45,3	37,62	41,47	90	43,93

En cuanto a la duración media de las bajas por enfermedad profesional por edades observamos en la tabla 14 que son más de 54 días los que los trabajadores están enfermos. En el caso de las mujeres asciende a casi 60 días en el periodo de mayor duración que se produce entre los 45 a 49 años, y en el de los hombres 57 días de duración en el periodo de 40 a 44 años.

Tabla 17. Número y duración media de los partes cerrados como e.p. con baja distribuidos por grupos de enfermedad

	NÚMERO							DURACIÓN MEDIA						
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
HOMBRES	14	239	67	17	16		353	42,21	50,46	27,78	71,12	20,19		45,45
MUJERES	10	260	302	20	29		621	79	69,87	19,88	37,25	35,66		43,06
TOTAL	24	499	369	37	45		974	57,54	60,58	21,31	52,81	30,16		43,93

Por grupo de enfermedad, son los grupos 2 y 3 los que mayor número de partes cerrados por enfermedad profesional notifican. En el grupo 2 *Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos* es donde mayor número de enfermedades profesionales se producen, 499, casi el 50% del total. Le sigue el grupo 3 Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, con 369 partes cerrados, destacando que el 37,89 % se producen en mujeres. Llama la atención la nula declaración de ningún parte en el grupo 6 Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

En cuanto a la *duración media* de los procesos, los trabajadores están 44 días de baja en los procesos cerrados por enfermedad profesional, siendo superior el número de días que ocupan los hombres, 45, frente al de las mujeres 43.

Son los trastornos musculoesqueléticos con casi 61 días de baja los que mayor duración de los procesos tienen. Le sigue muy de cerca las Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, 58 días de baja de media.

Por **actividades económicas** se comunica un mayor número de enfermedades profesionales en el CNAE Q Actividades sanitarias y de servicios sociales, 388, un **39,84%** respecto del total, le sigue el CNAE C Industria manufacturera, con 124, el **12,73%**; y el G Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas, con un **11,70%**.

Los sectores por sexo, ocupa el primer lugar de partes las Actividades sanitarias y de servicios sociales con 330 partes cerrados, un **53,14%** del total de las enfermedades producidas en las mujeres.

En cuanto a los trabajares hombres es el sector de la Industria manufacturera el que más enfermedades declara.

Tabla 18.- Número de partes cerrados como e.p. Con baja distribuidos por CNAE

	CNAE (nivel de agrupación letra)																					
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	TOTAL
HOMBRES			90		6	58	69	6	7	1				20	21	2	58	6	9			353
MUJERES	1		34		7	2	45	4	36	10	2		4	70	21	13	330	4	36	2		621
TOTAL	1		124		13	60	114	10	43	11	2		4	90	42	15	388	10	45	2		974

- A. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.
- B. Industrias extractivas.
- C. Industria manufacturera.
- D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
- F. Construcción.
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H. Transporte y almacenamiento.
- I. Hostelería.
- J. Información y comunicaciones.
- K. Actividades financieras y de seguros.
- L. Actividades inmobiliarias.
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.
- P. Educación.
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S. Otros servicios.
- T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

✓ PANOTRATTS Enero/Diciembre 2016

Tabla 29.- Número de partes comunicados por sexo

CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
365	214	579	76	57	133	441	271	712

El número total de partes comunicados como patologías no traumáticas ha ascendido en el periodo enero-diciembre 2016 a 712. De estos 579 han conllevado la baja del trabajador, el 81,32% y 133, el 18,68% se han notificado como sin baja.

Respecto de los con baja, 365 patologías no traumáticas se produjeron en hombres y 214 en trabajadoras.

La mayor parte de las patologías no traumáticas son enfermedades causadas por el trabajo, y dentro de estas destacan las enfermedades del aparato locomotor,

seguidas por las *enfermedades de la piel*, y en tercer lugar estarían las patologías de los sentidos.

En cuanto a las *enfermedades agravadas por el trabajo*, la mayor parte también fueron patologías del *aparato locomotor*, seguidas de las enfermedades del *sistema cardiocirculatorio* y de enfermedades del *sistema nervioso central y periférico*.

✓ [Índice de Incidencia](#)

Respecto del índice de incidencia, la Comunidad de Madrid tiene uno de los índices más bajos de España, es decir, **declara muy pocas enfermedades profesionales respecto de la población asalariada**. En 2015 fue de 58,82 puntos, mientras que Comunidades como Navarra, 661,14 puntos, País Vasco, con 344 puntos o la Rioja son las que mayor número de enfermedades declaran.

Por el contrario, la Comunidad de Madrid, junto con Ceuta, Extremadura, Andalucía y Melilla son las que menor número de enfermedades profesionales notifican.

Evidentemente no es porque los trabajadores de unas comunidades estén más sanos que los de otras, sino porque *en las Comunidades que más declaran existen sistemas de notificación coordinados entre todas las administraciones* (médicos del sistema nacional de salud, médicos del INSS, de Mutuas, técnicos de Institutos Regionales de Salud Laboral) y con protocolos de actuación adecuados como por ejemplo el sistema Centinela de Navarra, que hacen que se detecten con mayor precisión las enfermedades profesionales.

Destacar que teniendo en cuenta esta infradeclaración en la Comunidad de Madrid el índice de incidencia en los diferentes grupos de enfermedad es siempre de los de menor incidencia: agentes físicos, agentes químicos, inhalación de sustancias, enfermedades de la piel, y agentes carcinógenos. Salvo **las enfermedades causadas por Agentes biológicos** cuyo índice de incidencia la Comunidad de Madrid ocupa el primer lugar, superando a todos los de España con 18,77 puntos, y es en el CNAE Q "Actividades sanitarias y de servicios sociales" donde se producen las mayores partes de ellas.

Conclusiones:

- ✓ En la Comunidad de Madrid a día de hoy sigue existiendo un subregistro y una infranotificación de enfermedades profesionales.
 - ✓ El sistema de seguridad social tan sólo está reconociendo enfermedades leves y sin baja; compensando enfermedades complejas y crónicas como el cáncer, además de enfermedades cardiovasculares y respiratorias.
 - ✓ Al no contabilizarse, no se previenen ni se incorporan en las Estrategias de Sanitarias o de Salud Laboral de las diferentes instituciones.
 - ✓ Si comparamos la cifra de enfermedades profesionales con la de accidentes de trabajo, parece insignificante, 87.220 accidentes frente a 1673 enfermedades profesionales, menos de un 2%.
 - ✓ En el año 2016 se han producido un total de 2385 patologías causadas por el trabajo, 1673 expedientes de enfermedades profesionales y 712 expedientes de patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Enfermedades Profesionales. Partes comunicados:
- La evolución de las enfermedades profesionales en la Comunidad de Madrid va en aumento.
 - Desde 2007 el número de enfermedades profesionales declaradas ha venido creciendo, pasando de 1161 enfermedades profesionales comunicadas en 2007 frente a las 1673 declaradas en 2016.
 - En 2016 se comunicaron 1.673 partes de enfermedades profesionales.
 - Respecto al año 2015 en 2016 se ha producido un incremento del 5,09%, 81 enfermedades profesionales más.
 - Del total de partes de enfermedades profesionales comunicadas, el 64,26%, 1075 tuvieron baja laboral y 598, casi el 36% se cerraron sin

baja laboral. Destacar el aumento continuo de las enfermedades sin baja.

- Respecto a 2015 las enfermedades profesionales con baja laboral se incrementaron en un 4,98% y las sin baja un 5,28%.
- En cuanto al **género**, durante el año 2016 podemos observar como el mayor número de partes comunicados de enfermedad profesional corresponden a **mujeres**, que comunicaron 980 partes de enfermedad profesional, de las que 677 se calificaron con baja y 303 sin baja.
- Se han notificado 693 enfermedades profesionales en **hombres**, de las que 398 han sido con baja y 295 sin baja.
- Por **edades**, el mayor número de enfermedades profesionales se comunican en el tramo de 45 a 49 años, 292; seguido del tramo de 40 a 44 años, 283.
- Por **grupos de enfermedad**, la mayor parte de enfermedades profesionales se encuadran en el **grupo 2, Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos**, en el que se comunicaron 1000.
- En el **grupo 3, Agentes biológicos**, el número de enfermedades producidas en **mujeres** ocupa el 79,55%. Se multiplican casi por 5 el número comunicado por mujeres, 354, que las de los hombres, 91.
- Es importante destacar la nulidad de cánceres de origen profesional declarados en la Comunidad de Madrid, tan sólo 1.
- Se estima en función de las altas hospitalarias por neoplasias que en el año 2015 se produjeron 1947 cánceres ocupacionales.
- De estos 1947, 1557 fueron en hombres y 391 en mujeres.
- En **hombres** son las neoplasias de vejiga, los cánceres de colon y recto, y las neoplasias de tráquea, bronquios y pulmón las que produjeron mayor número de casos.

- Las mujeres trabajadoras el principal tipo de cáncer que padecieron a causa del trabajo fue el cáncer de mama, seguido de la neoplasia de colon y recto.
- Las muertes por tumores achacables al trabajo ascendieron a 517 en el año 2014.
- Fallecieron 300 hombres por cáncer ocupacional y 217 mujeres.
- Respecto a las enfermedades profesionales con baja por CNAE, es el Q Actividades sanitarias y de servicios sociales en el que comunica más enfermedades profesionales, 406, un 37,77 % del total. Le sigue el C Industria manufacturera, con 135, el G Comercio al por mayor y al por menor con 134.

✓ Enfermedades profesionales. Partes cerrados

- Del total de procesos comunicados a la Seguridad Social con baja se cerraron un total de 974 partes en el periodo enero/diciembre 2016, de los que 353 correspondieron a hombres, y 621 a mujeres.
- En cuanto a la duración media de los procesos, observamos en la tabla como prácticamente asciende a un total de 44 días; en las mujeres 43 días, siendo mayor en los hombres 45 días y medio.
- Por edades son los trabajadores de entre 45 a 49 años los que más enfermedades profesionales padecen. En las mujeres el periodo se amplia de los 45 a los 54 años, y en los hombres se reduce de los 40 a los 49 años.
- Por grupo de enfermedad, son los grupos 2 y 3 los que mayor número de partes cerrados por enfermedad profesional notifican. En el grupo 2 *Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos* es donde mayor número de enfermedades profesionales se producen, 499, casi el 50% del total. Le sigue el grupo 3 *Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos*, con 369 partes cerrados, destacando que el 37,89 % se producen en mujeres.
- Por actividades económicas se comunican un mayor número de enfermedades profesionales en el CNAE Q Actividades sanitarias y de servicios sociales, 388.

✓ Patologías No Traumáticas Enero/Diciembre 2016

- El número total de partes comunicados como patologías no traumáticas ha ascendido en el periodo enero-diciembre 2016 a 712.
- De estos 579 han conllevado la baja del trabajador, el 81,32% y 133, el 18,68% se han notificado como sin baja.
- La mayor parte de las patologías no traumáticas son enfermedades causadas por el trabajo, y dentro de estas destacan las *enfermedades del aparato locomotor*, seguidas por las *enfermedades de la piel*, y en tercer lugar estarían *las patologías de los sentidos*.

✓ Índice de Incidencia

- Respecto del índice de incidencia, la Comunidad de Madrid tiene uno de los índices más bajos de España, es decir, declara muy pocas enfermedades profesionales respecto de la población asalariada.
- El índice de incidencia de las enfermedades causadas por Agentes biológicos en la Comunidad de Madrid ocupa el primer lugar, superando a todos los de España con 18,77 puntos.

Propuestas de UGT-Madrid

La falta de conocimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo está condicionada por la baja notificación de enfermedades Profesionales, que en muchos casos se atienden como enfermedades comunes, produciéndose un grave perjuicio para el trabajador que ve reducidas sus prestaciones, para la sociedad que costea a través del sistema sanitario público enfermedades que corresponden al sistema de seguridad social, y para las empresas porque lo que no se declara no existe, y por lo tanto no se previene.

Ante esta situación UGT Madrid propone:

- Creación en el ámbito del Dialogo Social, V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, de una mesa donde se analice la problemática de las enfermedades relacionadas con el trabajo en nuestra Comunidad.
- Elaboración de un Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral que facilite la detección y declaración de enfermedades profesionales en todos los centros de salud.
- Coordinación entre la Consejería de Sanidad, de Trabajo, el INSS, los médicos de las Mutuas y el ámbito científico (Escuela Nacional de Medicina del Trabajo) y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de cara a la investigación de enfermedades relacionadas con el trabajo, especialmente los trastornos musculoesqueléticos, los riesgos psicosociales y cánceres de origen profesional.
- Formación y coordinación de los médicos de atención primaria y especializada para que junto con los servicios de prevención, los médicos del INSS y de las Mutuas de manera que mejoren la detección, comunicación y se determine si una patología tiene origen laboral.
- Puesta en marcha de unidades básicas de salud laboral en las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid, de manera que exista especialización y reconocimiento cuando se produce una enfermedad del trabajo.
- Investigación y epidemiología sobre los riesgos psicosociales, trastornos musculoesqueléticos y cánceres de origen profesional en la Comunidad.

- Demandar el desarrollo de la Ley 33/2011, de 4 de Octubre, de Salud Pública a la Comunidad de Madrid, y la urgente convocatoria del Gobierno a los interlocutores sociales. Tal y como se refleja en los art. 32, art.33 y sobre todo el art. 34, en el que se manda a la participación de las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores en la planificación, organización y control de la gestión relacionada con la salud laboral, en distintos niveles territoriales.
- Modificación del Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, ampliando el número de sustancias tóxicas y sus valores límite de exposición ocupacional.
- Modificación del Real Decreto 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro, actualizándolo a las patologías que se están produciendo en la actualidad: cánceres de origen profesional, trastornos musculoesqueléticos y patologías derivadas de los riesgos psicosociales.
- Mejorar el sistema de Gestión de las Mutuas logrando mayor transparencia y eficacia a través de una mayor participación de los representantes de los trabajadores en la gestión de las mismas.
- Conseguir que el informe de los representantes de los trabajadores sea vinculante de cara a la contratación de la empresa con una mutua o con un servicio de prevención. Así conseguirían criterios de satisfacción de los trabajadores y no sólo, de economicidad o fiscalización de las bajas.

Bibliografía:

- Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Población Activa.
- Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de morbilidad hospitalaria 2015.
- Instituto Nacional de Estadística, Estadísticas por defunciones según causa de la muerte 2014.
- Montserrat García Gómez et al, 2015. La sospecha de enfermedad profesional. Programas de vigilancia epidemiológica laboral.
- Observatorio de las contingencias profesionales de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- UGT-CEC, Guía: Costes sanitarios directos del cáncer de origen laboral atendido en el sistema nacional de salud. Universidad de Granada.

Abreviaturas:

CEC, Comisión Ejecutiva Confederada

CEPROSS, Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

CNAE, Código Nacional de Actividades Económicas

INE, Instituto Nacional de Estadística

INSHT, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social

LGSS, Ley General de la Seguridad Social

PANOTRATTS, Patologías causadas o agravadas por el trabajo

PNT, Patología no traumática

UGT, Unión General de Trabajadores

Definiciones

Neoplasias, formación anormal en alguna parte del cuerpo de un tejido nuevo de carácter tumoral, benigno o maligno.

Partes comunicados, es un expediente de enfermedad profesional que ha sido tramitado por la entidad gestora o colaboradora que asume la cobertura de contingencias profesionales con arreglo a la normativa vigente y ha supuesto la existencia de una visita del trabajador a un médico que diagnostica una enfermedad profesional catalogada en el cuadro de enfermedades profesionales recogido en el RD 1299/2006.

Partes cerrados, se considera un parte en situación de *cerrado* en el momento en que finalice la incapacidad temporal.